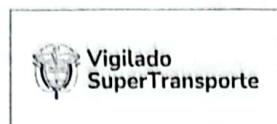


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTEISO/IEC 17020:2012
16-OIN-033

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ
DEL SUR DEL TOLIMA
Calle 10 No. 14E 141 Barrio Fundadores
Chaparral Tolima, Chaparral, Tolima
Nit:900877585-5 Tel: 3104998139
cdadelsurdeltolima@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL**1. FECHA**

Fecha de prueba 2025-09-23	Nombre ó Razón social DIANA PEÑA	Documento de identidad CC.(X) NIT.() No. 65716676
Dirección CR 5 N 4A- 11 LIBANO	Teléfono fijo ó Número de Celular 573175951014	Ciudad CHAPARRAL
Correo Electrónico DIANAROCIO@HOTMAIL.COM		

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Raíz TGU670	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca CHEVROLET	Línea DMAX
Modelo 2016	Número de licencia de tránsito 10024868257	Fecha de matrícula 2015-09-16	Color BLANCO GALAXIA	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis 8LBETF3W7G0370131
No de motor MU6427	Tipo motor 4T	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2500	Kilometraje NO FUNCIONAL	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de carrocería DOBLE CABINA	Fecha Vencimiento SOAT 2025-09-24		Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha vencimiento GNV

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima /Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	23.7			2.5	klux	si
		Inclinación	2.98			[0.5,3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	25.4			2.5	klux	si
		Inclinación	1.85			[0.5,3.5]	%	
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	47.3				klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	52.9				klux	no
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	35.8				klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	48.9				klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			134			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 80.8	Delantera Derecha	Valor 81.9	Trasera Izquierda	Valor 80.2	Trasera Derecha	Valor 82.5	Mínima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad		Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3147	4985	N	Eje 1	3001	4756	N		4.64	[20,30]	30	%
Eje 2	2014	3758	N	Eje 2	2360	3898	N		14.6	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N			[20,30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N			[20,30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N			[20,30]	30	%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad				
				60.5		50		%				

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad	
23.0	18	%		Sumatoria Izquierdo	1961	8743	N	Sumatoria Derecho	2037	8654	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T														
(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Norma	Unidad	Dióxido de Carbono (CO ₂)	Norma	Unidad	Oxígeno (O ₂)	Norma	Unidad	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Norma	Unidad	Óxido Nitro (NOx)	Norma
Ralenti			%			%			%					
Crucero			%			%			%					
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)													Valor	Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura										°C
Condiciones Ambientales				Temperatura Ambiente										°C
				Humedad Relativa										%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma
	0.41	m ⁻¹	0.59	m ⁻¹	0.42	m ⁻¹	0.39	m ⁻¹			
Gobernada	3070	(rpm)	2970	(rpm)	2970	(rpm)	2960	(rpm)	0.47	2.5	LTOE
(rpm)	Temperatura de operación del motor		Condiciones Ambientales								
Ralenti	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				estándar
720	45.0	46.0	°C	29.3	°C	57.1	%				430

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOTRIZ

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuest.
IZQUIERDA	4.76	4.18				
DERECHA	4.43	4.13				5.72

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes y usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI NO N° Consecutivo RUNT: (A)184138583

E1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI NO

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

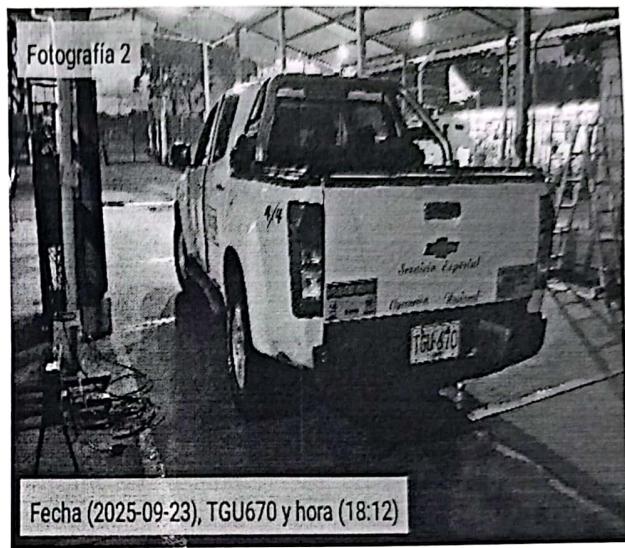
F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

1. Presión de llantas

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)
ZQUIERDA	34.0	36.0			



Fecha (2025-09-23), TGU670 y hora (17:58)



Fecha (2025-09-23), TGU670 y hora (18:12)

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

Equipo	Marca	Serial	Banco	PEF	LTOE
Frenómetro	PYXIS	PX-FU2016003			
Sonómetro	FLUS	PX-S20160011			
Opacímetro	SENSOR	PX-O20160016			364
Probador de Suspensión	PYXIS	PX-SU2016003			
Alineador al paso	PYXIS	PX-ALU2016003			
Luxómetro	TECNOLUX	PX-L2016002			
Termohigrómetro	INDUESA	THV09091783			
Profundímetro	SHAHE	WD2307A0824			
SONDA DE TEMPERATURA	BRAINBEE	200911000022/EU-20926			
CAPTADOR RPM	Brainbee	200911000022.			
PINZA RPM	BRAINBEE	200911000022/EU-20927			
DETECTOR DE HOLGURAS	PYXIS	PX-HU2016005			

I SOFTWARE Y/O APPLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA		Versión	Dispositivo
Aplicación			
PISTA		2.9.20240808	Tablet
PREREVISION		2.9.20240815	Tablet
SERVICIO		2.9.20220825	Tablet
SERVIDOR-INDUPACK		2.9	Maquina virtual

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ CERQUERA [Toma De Fotos 1-Pruebas Visuales-Alineación De Luces]-NESTOR YOSA[Dirección-Suspensión-Análisis De gases Diesel-Pruebas De Ruido-Toma De Fotos 2-Frenos]-

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ING. JULIAN DAVID GIL CASTILLO

NOTA ·

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
 - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican Artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
 - 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.